



UNSE

Universidad Nacional
de Santiago del Estero

Dirección Gral. de Administración
Dirección Contable

REF. EXP. No. _____ / _____
RES. No. _____ / _____

REGIMEN DE VIATICOS - DECRETO 1343/74 - DECRETO - 5013/72 etc,

ARTICULO 3o Apart. IV - Inc. n) .Los agentes que reciban fondos en concepto de Anticipo de viáticos, etc. al finalizar la comisión y dentro de las SETENTA Y DOS HORAS (72 hs.) del regreso rendirán el saldo pendiente. Las rendiciones serán presentadas por intermedio del jefe de la repartición respectiva a la Dirección General de Administración u oficina que haga sus veces. En las rendiciones constará el tiempo de duración, fechas de salidas y arribos, debiendo ser certificadas estas informaciones en cada caso por la autoridad competente...

Adjuntar comprobantes de la efectiva realización de Congresos, Jomadas Seminarios y/o comisión de servicios.

Res. Rectoral N° 1094/99. En caso de incumplimiento, los importes anticipados serán descontados de sus haberes correspondientes al mes siguiente de su incumplimiento, sin perjuicio de las sanciones pertinentes (artículo).

Dirección Contable,..... de.....de.....

.....